

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602197400 Fecha de envío : 14/03/2024
Nombre o Razón social : L&J ALL'ERTA S.A.C. Hora de envío : 08:48:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE PIDE ACLARAR EL TOTAL DE AGENTES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: S/L Página: S/P

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito del numeral 46.4 del RLCE, se solicitó el apoyo del Área Usuaria para la absolución de la consulta el mismo que absuelve en el siguiente sentido:

""El requerimiento de agentes a cubrir el servicio de Seguridad y Vigilancia para la obra paralizada: ""REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"", comprende dos turnos: el primer turno es uno (01) agente de 12 horas, desde las 07:00 horas hasta las 19: 00 horas, el segundo turno desde las 19:00 horas hasta las 7:00 horas del día siguiente y un tercero agente de reten, para que supla a los agentes cuando esten de descanso, como se detalla en el punto 1.6. de los TDR"".

Por lo vertido, al ser el Area Usuaria el responsable de la formulación del Requerimiento, en atención del artículo 16 de la LCE, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, se precisa la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	08:48:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PARA EL INGRESO DE LA DOCUMENTACION: PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, FACTURAS, DOCUMENTOS DE PERSONAL Y OTROS SE PODRA REALIZAR ATRAVES DE MESA DE PARTES VIRTUAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** S/N **Literal:** S/L **Página:** S/P

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito del numeral 46.4 del RLCE, se solicitó el apoyo del Área Usuaria para la absolución de la consulta el mismo que absuelve en el siguiente sentido:

Sobre el particular, los documentos para la firma de contrato deben ser presentados en mesa de partes de PRONIS, sito en Av. Faustino Sánchez Carrión N° 465 piso 13, Lima ¿ Magdalena del Mar, dicha documentación deberá estar dirigida a la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas en el horario de 08:30 a 16:30 horas, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.5. de las Bases, Es preciso señalar que, los documentos deben ser presentados en original en tanto involucra la aceptación de responsabilidad.

Por lo vertido, al ser el Area Usuaria el responsable de la formulación del Requerimiento, en atención del articulo 16 de la LCE, concordante con el articulo 29 de su Reglamento, se precisa la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	08:48:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR SI PARA EL PRESENTE PROCESO SE SOLICITA SUPERVISOR ESTE SERA INTERNO O EXTERNO Y CUAL SERA SU HORARIO DE TRABAJO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** S/N **Literal:** S/L **Página:** S/P

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito del numeral 46.4 del RLCE, se solicitó el apoyo del Área Usuaria para la absolución de la consulta el mismo que absuelve en el siguiente sentido:

En los términos de referencia no se han considerado supervisor, sin embargo, al momento de la suscripción del contrato se designará un coordinador de proyectos encargado de la supervisión del servicio.

Por lo vertido, al ser el Área Usuaria el responsable de la formulación del Requerimiento, en atención del artículo 16 de la LCE, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, se precisa la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	08:48:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE PIDE ACLARAR EL NUMERAL DONDE SE DETALLA:

El personal asignado al servicio no podrían ser cambios si autorización de la Entidad durante la vigencia del servicio pudiendo ser sustituidos por indicación de la Entidad caso fortuito, fuerza mayor debidamente sustentado por El contratista.....

Esto quiere decir que el personal que se proponga no podrá ser cambiado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** K **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito del numeral 46.4 del RLCE, se solicitó el apoyo del Área Usuaria para la absolución de la consulta el mismo que absuelve en el siguiente sentido:

Como se indica en el literal "k" de ítem 7, indica textualmente que el personal asignado no puede ser cambiado sin autorización de la Entidad, durante la vigencia del servicio, asimismo, indicando que si se puede efectuar el cambio previa coordinación con la Entidad y que el personal de replazo tiene que cumplir con los requisitos mínimos que solicita los términos de referencia, como se detalla en el literal "k" de los Términos de Referencia".

Por lo vertido, al ser el Área Usuaria el responsable de la formulación del Requerimiento, en atención del artículo 16 de la LCE, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, se precisa la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	08:48:54

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

se solicita se pueda acreditar no tener antecedentes penales y policiales también mediante certijoven o certiadulto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: c **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las bases administrativas, literal k) Copia simple del Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto). De no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales vigente del personal que prestará el servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	08:48:54

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se pide aclarar si el equipo móvil es para cada agente o por puesto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: S/L Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito del numeral 46.4 del RLCE, se solicitó el apoyo del Área Usuaria para la absolución de la consulta el mismo que absuelve en el siguiente sentido:

El equipo móvil a utilizar es para cada agente

Por lo vertido, al ser el Área Usuaria el responsable de la formulación del Requerimiento, en atención del artículo 16 de la LCE, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, se precisa la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	08:48:54

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Donde se detalla FORMA DE PAGO
PAGO DEL PRIMER MES DE SERVICIO
PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO
PAGO DEL ULTIMO MES DE SERVICIO

Para la presentación de la documentación requerida se podrá hacer también mediante mesa de parte virtual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: S/L **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito del numeral 46.4 del RLCE, se solicitó el apoyo del Área Usuaria para la absolución de la consulta el mismo que absuelve en el siguiente sentido:

Sobre el particular, los documentos deben ser presentados en mesa de partes de PRONIS, sito en Av. Faustino Sánchez Carrión N° 465 piso 13, Lima ¿ Magdalena del Mar, dicha documentación deberá estar dirigida a la Sub Unidad de Logística

Por lo vertido, al ser el Área Usuaria el responsable de la formulación del Requerimiento, en atención del artículo 16 de la LCE, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, se precisa la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	08:48:54

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Después de solicitado el cambio del personal ¿cuánto tiempo tiene la entidad para aprobar o denegar ¿?
Si vencido el plazo la entidad no responde, se aplicará el silencio administrativo positivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** K **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito del numeral 46.4 del RLCE, se solicitó el apoyo del Área Usuaria para la absolución de la consulta el mismo que absuelve en el siguiente sentido:

La entidad tiene un tiempo de 72 horas para aprobar o denegar el cambio de personal, asimismo no se aplica el silencio administrativo.

Por lo vertido, al ser el Área Usuaria el responsable de la formulación del Requerimiento, en atención del artículo 16 de la LCE, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, se precisa la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA PARALIZADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I-3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	12:51:03

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar cual es el monto por cobertura (POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES) ya que solo se indica no menor de 1,000.00 dólares, sin embargo es requisito de las compañías de seguro el detalle por cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** S/L **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En mérito del numeral 46.4 del RLCE, se solicitó el apoyo del Área Usuaria para la absolución de la consulta el mismo que absuelve en el siguiente sentido:

El detalle por cobertura lo establece cada aseguradora, el monto mínimo será de \$ 1,000.00 dólares americanos.

Por lo vertido, al ser el Área Usuaria el responsable de la formulación del Requerimiento, en atención del artículo 16 de la LCE, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, se precisa la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null